

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 28 de abril de 2004.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(01/1.161/04)

Consejería de Educación

1998 RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2004, del Director General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las plantillas de los centros docentes en los que se imparten especialidades vinculadas a las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño afectados por el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre.

Por Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores y maestros de dichos Cuerpos y se determinan las materias que deberán impartir.

La disposición adicional segunda de este Real Decreto establece que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas podrán establecer criterios y procedimientos para la redistribución del profesorado por la implantación de las nuevas enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, en la forma que determine cada Administración educativa, de acuerdo con las previsiones del presente Real Decreto.

En su virtud esta Dirección General, a fin de llevar a efecto la transformación de los puestos al adaptar las plazas a las nuevas especialidades del profesorado que las ocupan,

HA DISPUESTO

Primero

Hacer públicas las plantillas de los centros docentes en los que se imparten especialidades vinculadas a las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño afectados por el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, anteriormente citado, según se indica en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo

Las Direcciones de Área Territorial y demás órganos competentes de la Consejería de Educación comunicarán a la Dirección General de Centros Docentes, en los diez días siguientes a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuantas observaciones se susciten en relación con estas plantillas.

Tercero

Consideradas las observaciones anteriores se procederá, con anterioridad a la resolución definitiva de adscripción del profesorado a los correspondientes puestos docentes, a la determinación y publicación de la relación definitiva de las plantillas de los centros que se recogen en el Anexo a esta Resolución.

Madrid, a 7 de junio de 2004.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

PLANTILLA DE PROFESORADO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, CURSO ACADÉMICO 2004/2005, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO Y CÓDIGOS CORRESPONDIENTES AL REAL DECRETO 1284/2002

Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Escuela de Arte "La Palma"

Código del centro: 28021355

Código	Especialidad nueva	Plantilla
507	Dibujo artístico y color.	9
508	Dibujo técnico.	2
512	Diseño gráfico.	1
516	Historia del Arte.	3
520	Materiales y tecnología: Diseño.	2
522	Medios informáticos.	1
523	Organización industrial y legislación.	1
525	Volumen.	4

Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Escuela de Arte "La Palma"

Código del centro: 28021355

Código	Especialidad nueva	Plantilla
603	Complementos y accesorios.	1
604	Dorado y policromía.	1
605	Ebanistería artística.	1
608	Fotografía y procesos de reproducción.	2
610	Moldes y reproducciones.	5
612	Talla en piedra y madera.	5
613	Técnicas cerámicas.	2
618	Técnicas del metal.	2

Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Escuela de Arte número 2

Código del centro: 28037831

Código	Especialidad nueva	Plantilla
507	Dibujo artístico y color.	4
508	Dibujo técnico.	1
510	Diseño de moda.	1
516	Historia del Arte.	2
520	Materiales y tecnología: Diseño.	2
522	Medios informáticos.	1
525	Volumen.	1

Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Escuela de Arte número 2

Código del centro: 28037831

Código	Especialidad nueva	Plantilla
602	Bordados y encajes.	1
603	Complementos y accesorios.	2
608	Fotografía y procesos de reproducción.	1
610	Moldes y reproducciones.	1
617	Técnicas de patronaje y confección.	4
620	Técnicas textiles.	4

Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño*Escuela de Arte número 3*

Código del centro: 28037934

Código	Especialidad nueva	Plantilla
507	Dibujo artístico y color.	2
508	Dibujo técnico.	1
509	Diseño de interiores.	1
516	Historia del Arte.	1
520	Materiales y tecnología: Diseño.	1
522	Medios informáticos.	1
525	Volumen.	1

Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño*Escuela de Arte número 3*

Código del centro: 28037934

Código	Especialidad nueva	Plantilla
607	Esmaltes.	1
610	Moldes y reproducciones.	1
615	Técnicas de joyería y bisutería.	1
616	Técnicas de orfebrería y platería.	1

Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño*Escuela de Arte número 4*

Código del centro: 28037843

Código	Especialidad nueva	Plantilla
507	Dibujo artístico y color.	1
508	Dibujo técnico.	2
509	Diseño de interiores.	7
516	Historia del Arte.	2
520	Materiales y tecnología: Diseño.	4
522	Medios informáticos.	1
523	Organización industrial y legislación.	1
525	Volumen.	1

Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño*Escuela de Arte número 4*

Código del centro: 28037843

Código	Especialidad nueva	Plantilla
610	Moldes y reproducciones.	1

Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño*Escuela de Arte número 10*

Código del centro: 28037855

Código	Especialidad nueva	Plantilla
507	Dibujo artístico y color.	5
508	Dibujo técnico.	1
512	Diseño gráfico.	8
514	Edición de arte.	1
515	Fotografía.	2
516	Historia del Arte.	2
520	Materiales y tecnología: Diseño.	1
521	Medios audiovisuales.	2
522	Medios informáticos.	1

Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño*Escuela de Arte número 10*

Código del centro: 28037855

Código	Especialidad nueva	Plantilla
608	Fotografía y procesos de reproducción.	5
610	Moldes y reproducciones.	1
614	Técnicas de grabado y estampación.	4

Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño*Escuela de Arte número 12*

Código del centro: 28037867

Código	Especialidad nueva	Plantilla
507	Dibujo artístico y color.	1
508	Dibujo técnico.	1
512	Diseño gráfico.	1
516	Historia del Arte.	1
522	Medios informáticos.	1
523	Organización industrial y legislación.	1
525	Volumen.	1

Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño*Escuela de Arte número 12*

Código del centro: 28037867

Código	Especialidad nueva	Plantilla
608	Fotografía y procesos de reproducción.	1
609	Modelismo y maquetismo.	5

Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño*Escuela Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales*

Código del centro: 28037821

Código	Especialidad nueva	Plantilla
502	Conservación y restauración de materiales arqueológicos.	2
503	Conservación y restauración de obras escultóricas.	2
504	Conservación y restauración de obras pictóricas.	2
506	Conservación y restauración de documento gráfico.	1
507	Dibujo artístico y color.	2
515	Fotografía.	1
516	Historia del Arte.	2
519	Materiales y tecnología: Conservación y restauración.	2

Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño*Escuela Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales*

Código del centro: 28037821

Código	Especialidad nueva	Plantilla
610	Moldes y reproducciones.	1

Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño*Escuela de Arte "Francisco Alcántara"*

Código del centro: 28004436

Código	Especialidad nueva	Plantilla
501	Cerámica.	4
507	Dibujo artístico y color.	2
508	Dibujo técnico.	1
516	Historia del Arte.	1
518	Materiales y tecnología: Cerámica y vidrio.	2
522	Medios informáticos.	1
525	Volumen.	3

Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño*Escuela de Arte "Francisco Alcántara"*

Código del centro: 28004436

Código	Especialidad nueva	Plantilla
610	Moldes y reproducciones.	1
613	Técnicas cerámicas.	7

(03/17.110/04)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1999 RESOLUCIÓN 5129/2004, de 24 de mayo, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Distribución de gas en Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada", en los términos municipales de Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco, promovido por "Gasdirecto, Sociedad Anónima" (expediente 90/00).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de «Distribución de gas en Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada», en los términos municipales de Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco, promovido por "Gasdirecto, Sociedad Anónima", con domicilio social en la calle Mesena, número 39, 28033 Madrid, formulada por el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 4.1 del referido Reglamento. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 24 de mayo de 2004.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PDF (Resolución 10327/2003, de 19 de diciembre), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico y Normativa, Pedro Baena Pinedo.

(02/8.245/04)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

2000 RESOLUCIÓN 5130/2004, de 24 de mayo, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de «Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos en el Polígono Industrial "Los Huertecillos"», en el término municipal de Ciempozuelos, promovido por "Recuperaciones de Residuos Petrolíferos, Sociedad Limitada" (expediente 71/03).

A los efectos previstos en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto «Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos en el Polígono Industrial "Los Huertecillos"», en el término municipal de Ciempozuelos, promovido por "Recuperaciones de Residuos Petrolíferos, Sociedad Limitada", con domicilio social en la calle Palomar, número 2, primero A, apartado de Correos número 293, 28500 Arganda del Rey, formulada por la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 24 de la referida Ley.

El texto de la citada declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 24 de mayo de 2004.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PDF (Resolución 10327/2003, de 19 de diciembre), el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Normativa, Pedro Baena Pinedo.

(02/8.246/04)

Consejería de Sanidad y Consumo**HOSPITAL "RAMÓN Y CAJAL"**

2001 RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2004, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se anuncia la designación, con carácter permanente, de los miembros de la Mesa de Contratación del Hospital "Ramón y Cajal", de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de abril), esta Dirección-Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de 23 de enero de 2003, de la Directora General del Instituto Madrileño de la Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Atención Primaria y Servicio de Urgencias Médicas de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de febrero de 2003),

RESUELVE**Primero**

Designar a los siguientes miembros que con carácter permanente constituirán la Mesa de Contratación que asistirá al Órgano de contratación para la adjudicación de los contratos.

Presidente: el Director de Gestión y Servicios Generales, y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá la presidencia un Subdirector de Gestión de dicha Dirección.

Vocales:

- Un Subdirector de Gestión del Área de Gestión y Servicios Generales.
- La Subdirectora de Servicios Especiales y Recursos Materiales de Enfermería, y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, un representante de dicha Subdirección.
- El Jefe del Servicio proponente de cada contrato, y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, un funcionario del citado Servicio.
- Un Letrado, que podrá ser un funcionario habilitado por el Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de la función de Letrado.
- Un interventor designado por la Intervención General para actuar como vocal.

Secretario: El Jefe de Sección de la Unidad de Contratación, y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, un funcionario de la citada Unidad.